

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 260 Jueves 27 de octubre de 2016 Sec. IV. Pág. 65215

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52933 CIUDAD REAL

Doña Esther Domínguez Gutiérrez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

- 1.- Que en el procedimiento concursal abreviado número 144/2010, seguido frente a la deudora mercantil Promoval Edificaciones y Obras, S.L., con CIF B-13421623, con domicilio social en Ciudad Real, calle San Francisco, n.º 3, bajo, por auto de fecha 17 de octubre de 2016 se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de bienes para el pago de los créditos contra la masa.
- 2.- Se acuerda el cese definitivo del administrador concursal designado, el Letrado D. Ignacio Elguezabal Aguilera.
- 3.- Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, sin que proceda la extinción de la mercantil.
- 4.- La concursada quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares.

Ciudad Real, 17 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160076402-1